



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2022 – 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas – Las Malvinas son Argentinas "

Ref.: Expte. N° 6027-D-2022.-

SAN ISIDRO, 04 de agosto de 2022.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEGUNDA REUNION -- DECIMO PRIMERA SESION ORDINARIA de fecha 03 de agosto de 2022, ha sancionado la ORDENANZA N° 9234 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9234

ARTICULO 1º.- Reconocer de legítimo abono a la trabajadora Agustina Micaela PARRA (Legajo N° 71.230), la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$10.307,93), en concepto del pago retroactivo de las diferencias de haberes entre los meses de agosto y diciembre del 2021.-

ARTICULO 2º.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se atenderá con fondos provenientes de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

PABLO D. FONTANET
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro